

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

D. PEDRO SÁNCHEZ PEÑA

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día tres de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de junio de 2019.

2.) EXPEDIENTE 1656/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE

PRIMERA CONVOCATORIA

MUJERES Y HOMBRES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

2.1.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por entidad "ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA", licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, que fue requerida por la Mesa de Contratación de fecha 21 de junio de 2019.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: Admitir al licitador citado anteriormente a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

3.) EXPEDIENTE 643/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE VIDEOCÁMARAS Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)".

3.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OFERTA ANORMAL Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 14 de junio de 2019, elaborado por el Inspector Jefe de Policía del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Pedro Peña Ruiz, firmado electrónicamente el día 1 de julio de 2019 (Código Validación 365XJD9ELAHNCM2RSMJST463K), y cuyo tenor literal es el siguiente.

"INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE OFERTA DESPRORCIONADA, Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE CAMARAS Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

En informe técnico de fecha 21/06/2019, se hicieron las oportunas consideraciones en relación a la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fecha 24/06/2019, se solicita por el Presidente de la Mesa de Contratación, informe relativo a la documentación sobre oferta anormal o desproporcionada presentada con fecha 09/05/2019 por la empresa TRADESEGUR, S.A. S.L.U.

El escrito presentado por la citada empresa sobre justificación de su oferta anormal o desproporcionada, se fundamentada esencialmente en los siguientes aspectos:

- Experiencia como empresa proveedora del sector de la Seguridad Vial y Seguridad ciudadana.
- El ahorro de costes que supone para Tradeseegur haber reservado el proyecto con los proveedores de los bienes a suministrar, además de los rappels habituales por el volumen de compras, garantizando unos descuentos que no están al alcance de otras empresas.
- Un presupuesto de instalación definido en base a un replanteo del proyecto que se llevara a cabo con personal y recursos propios, lo que evita la duplicidad de márgenes y permite a la empresa ofrecer una instalación muy competitiva.
- El hecho de que el proyecto hayas sido licitado como una operación de renting, unió a que el plazo de amortización de los bienes a suministrar lo hemos estimado en 6 años. Este plazo de amortización es prudente, teniendo en cuenta que Tradeseegur tiene una amplia experiencia en la instalación de sistemas de videovigilancia y que los bienes a suministrar son de última generación.
- La capacidad financiera de Tradeseegur de llevar a cabo el proyecto con recursos propios sin necesidad de acudir a financiación ajena.

El desglose de motivos presentados, justifican la viabilidad del importe total de licitación presentado por dicha empresa.

Valoración de las ofertas. Se procede a valorar las proposiciones presentadas en el procedimiento de referencia, en base a los criterios establecidos en el mismo, toda vez que las ofertas remitidas a estos Servicios Técnicos son las presentadas por las empresas:

- 1) APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.
- 2) SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.
- 3) TRADESEGUR, S.A.
- 4) EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.

A) PRECIO. (Hasta máximo de 40 puntos).

De acuerdo con el pliego, se puntuará con la máxima puntuación (40 puntos) a la oferta que totalice el importe más bajo (mejor oferta), sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Añadido; se puntuara con 0 puntos a la oferta que no mejore a la baja el tipo de licitación y el resto de bajas se puntuaran proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{PM \times BI}{BM}$$

Donde:

PI es la puntuación asignada por la oferta que se está analizando.
PM es la puntuación máxima del criterio.

PRIMERA CONVOCATORIA

BI es el importe de la baja de la oferta que se está analizando respecto al presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido.

BM es el importe de la mayor baja efectuada respecto al presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido.

Se presumirán anormalmente bajas las ofertas económicas en los casos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Varias empresas han presentado oferta, por lo que conforme a criterio de este servicio técnico, la puntuación es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U..	115.083,36 €	17,42 Puntos
APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.	111.974,00 €	19,63 Puntos
TRADESEGUR, S.A	82.934,20 €	40,00 Puntos
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L	113.376,00€	18,64 Puntos

En la oferta presentada por la empresa SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U. se observa una diferencia en las cantidades propuestas, en concreto no coincide la cantidad neta inicial, I.V.A. excluido, con la cantidad neta mensual, I.V.A. excluido, aunque a continuación en el total de la suma de las cantidades mensuales, sí coincide plenamente con la cantidad neta final, I.V.A. excluido.

En la oferta de la empresa TRADESEGUR, S.A., no se especifica si la cantidad ofertada incluye el I.V.A., por lo que, en aplicación de la cláusula novena del Pliego Administrativo que rige esta contratación se debe entender que la oferta presentada es con el I.V.A. incluido.

En aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en su apartado 4, que dice literalmente: "4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía", se comprueba que la oferta presentada por la empresa TRADESEGUR, S.A. es una oferta desproporcionada o temeraria al ser inferior en más del 10 % de la media aritmética de las ofertas presentadas, en concreto al ser inferior a la cantidad límite de 95.267,70 euros. Así mismo se comprueba que no existe ninguna oferta superior a dicha media.

B) MEJORAS (Hasta un máximo de 20 puntos).

En relación con la oferta, se otorgarán hasta un máximo de VEINTE puntos (20) (5 puntos por cada centro añadido o mejorado). Las propuestas que no presente mejoras serán valoradas con cero (0) puntos.

Conforme a criterio de este servicio técnico, la puntuación es la siguiente:

4 / 7

PRIMERA CONVOCATORIA

	SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.	APLICACIONES TECNOLOGICA S JUMA, S.L.	TRADESEGUR , S.A.	EUROCOP SECURITY SYSTEMS , S.L.
MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS	0	0	4	4
SOPORTE INFORMÁTICO	0	0	8	8
MEJORA LICENCIA MILESTONE	2	2	2	2
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PANTALLAS CECOP	6	6	6	6
TOTAL	8	8	20	20

C) PLAZO DE GARANTIA (Hasta un máximo de 5 puntos).

Se valorará con CINCO (5) puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente el mayor plazo de garantía (mejor oferta) y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente.

La oferta que no presente ampliación en el plazo de garantía se la valorará con 0 puntos.

En base a lo anterior, la puntuación sería la siguiente:

LICITADOR	PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U..	4	5 Puntos
APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.	5	5 Puntos
TRADESEGUR, S.A	5	5 Puntos
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L	4	5 Puntos

D) SERVICIO TECNICO PROPIO (Hasta un máximo 5 puntos).

Se valorará hasta un máximo de CINCO (5) puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que tenga servicio técnico propio para el mantenimiento de los equipos reseñados en el presente pliego. Se acreditará mediante documento y relación del personal adscrito al servicio técnico.

En base a lo anterior, la puntuación sería la siguiente:

LICITADOR	SERVICIO TÉCNICO PROPIO	PUNTUACIÓN
SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.	5	5 Puntos
APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.	5	5 Puntos

PRIMERA CONVOCATORIA

TRADESEGUR, S.A	5	5 Puntos
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L	5	5 Puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES.

Así pues, la puntuación obtenida en relación a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente es la siguiente:

LICITADOR	PRECI O	MEJORA S	PLAZO GARANTÍ A	SERVICI O TECNICO PROPIO	PUNTUACIO N FINAL
SERVISLINK DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U..	17,42	8,00	5,00	5,00	35,42
APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.	19,63	8,00	5,00	5,00	37,63
TRADESEGUR, S.A.	40,00	20,00	5,00	5,00	70,00
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.	18,64	20,00	5,00	5,00	48,64

Por lo que, la oferta de la empresa TRADESEGUR, S.A. sería la propuesta que obtendría más puntuación de las presentadas.

Así, el presente informe-valoración se eleva al Órgano de Contratación para que, decida y proponga lo más conveniente para los intereses municipales.”

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de fecha 1 de julio de 2019 con Código Validación 365XJD9ELAHNCM2RSMJST463K.

2.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones admitidas al referido procedimiento abierto una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la prescripción duodécima del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento de contratación objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	PRECI O	MEJORA S	PLAZO GARANTÍ A	SERVICIO TECNICO PROPIO	TOTAL PUNTOS
TRADESEGUR, S.A.	40,00	20,00	5,00	5,00	70,00
EUROCOP	18,64	20,00	5,00	5,00	48,64

PRIMERA CONVOCATORIA

SECURITY SYSTEMS, S.L.					
APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.	19,63	8,00	5,00	5,00	37,63
SERVISLINK DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U..	17,42	8,00	5,00	5,00	35,42

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de suministro denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE VIDEOCÁMARAS Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)" a la Entidad denominada "TRADESEGUR, S.A.", con C.I.F. número A-80015506, domiciliada a efecto de notificaciones en 28108 Alcobendas (Madrid), Calle La Granja número 30, por un importe para los cuatro años de duración del contrato de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (86.760,33) I.V.A. excluido, más la cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (18.219,67) en concepto de I.V.A., lo que hace un total de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (104.980) EUROS I.V.A. incluido; por ser ésta la mejor oferta calidad-precio conforme a la valoración efectuada por el Inspector Jefe de Policía del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Pedro Peña Ruiz, firmado electrónicamente el día 1 de julio de 2019 (Código Validación 365XJD9ELAHNCM2RSMJST463K),

SEGUNDO. REQUERIR a la entidad "TRADESEGUR, S.A.", a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.